

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.710 · 2026

LEY 9710

Boletín Oficial, 9 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9710

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifíquense los Decretos Nº 2730 de fecha 04 de diciembre de 2025, Nº 08 de fecha 05 de enero de 2026, Nº 628 de fecha 30 de marzo de 2026 y Nº 636 de fecha 31 de marzo de 2026, mediante los cuales se homologan Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las Entidades Sindicales representativas de distintos sectores de la Administración Pública y se otorgan aumentos, los que como Anexo forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 9710. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).